DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 19 de mayo de 1999

por la que se reconoce el carácter plenamente operativo de la base de datos sobre animales de la especie bovina de Bélgica

[notificada con el número C(1999) 1349]

(Los textos en lenguas francesa y neerlandesa son los únicos auténticos)

(1999/377/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 820/97 del Consejo, de 21 de abril de 1997, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina y relativo al etiquetado de la carne de vacuno y de los productos a base de carne de vacuno [1] y, en particular, el primer guión del apartado 3 de su artículo 6,

Vista la solicitud presentada por Bélgica,

(1) Considerando que el 12 de octubre de 1998 las autoridades belgas presentaron a la Comisión una solicitud relativa al reconocimiento de la plena operatividad de su base de datos que forma parte del sistema belga de identificación y registro de animales de la especie bovina; que esta solicitud se acompañó de todos los datos requeridos, que se actualizaron a 25 de febrero de 1999;

(2) Considerando que las autoridades belgas se han comprometido a mejorar la fiabilidad de esta base de datos, garantizando, en particular: i) que los movimientos de todo tipo serán registrados en la base de datos, y ii) que la autoridad competente podrá corregir a la mayor brevedad todo error o deficiencia que se detecte automáticamente o tras las correspondientes inspecciones *in situ*; que, además, las autoridades belgas se comprometen a modificar sus disposiciones vigentes en relación con la identificación de animales de la especie bovina en el caso de pérdida de marcas auriculares para cumplir las disposiciones del Reglamento (CE) nº 820/97; que las autoridades belgas se comprometen a aplicar las medidas destinadas a mejorar la situación a más tardar el 30 de junio de 1999;

(3) Considerando que, a la vista de la situación de Bélgica, procede reconocer el carácter completamente operativo de la base de datos sobre animales de la especie bovina,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se reconoce que la base de datos sobre animales de la especie bovina de Bélgica será plenamente operativa a partir del 1 de julio de 1999.

Artículo 2

El destinatario de la presente Decisión será el Reino de Bélgica.

Hecho en Bruselas, el 19 de mayo de 1999.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

[1] DO L 117 de 7.5.1997, p. 1.